

## El nuevo impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

Miércoles, 30 de noviembre de 2022 • 9:30 a 11:00 h (GMT + 1)



**José Vicente  
García Sanjuán**

Socio del Departamento  
Tributario de Garrigues



**Borja Martín  
de la Leona**

Asociado del Departamento  
Tributario de Garrigues

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular introdujo un nuevo impuesto destinado a gravar los envases de plástico no reutilizables que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2023.

Este impuesto no solo va a afectar a los fabricantes sino que también puede generar obligaciones de repercusión, declaración e ingreso a todos aquellos operadores económicos que adquieran este tipo de envases de plástico a un proveedor no residente en territorio español. Teniendo en cuenta que la norma realiza una definición muy amplia del concepto de envase gravable, es recomendable para cualquier operador revisar qué impacto puede tener este impuesto en su actividad.

En esta jornada trataremos no solo los aspectos básicos de este nuevo impuesto (ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, exenciones,...) sino que también se abordarán las obligaciones formales que se imponen a aquellas empresas que fabriquen o adquieran envases de plásticos no reutilizables, cuáles son los supuestos que posibilitarían la obtención de la devolución y el régimen sancionador establecido.



**Clic para  
inscribirse**

**Fecha límite de inscripción:**  
29 de noviembre de 2022,  
a las 12:00 h

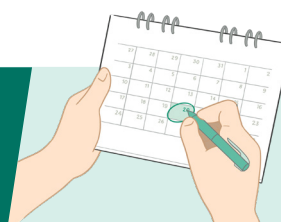


**Restaurante Maestral**  
Calle de Andalucía 18,,  
Vistahermosa (Alicante)

### Programa

1. ¿Qué grava el impuesto?
2. ¿Quiénes son los obligados tributarios?
3. ¿Cómo se liquida el impuesto?
4. ¿Qué obligaciones formales y de facturación exige?
5. ¿Cuál es el régimen sancionador?

Consulta el **calendario  
de eventos** de Garrigues



Síguenos:



Blog